

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.407

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose publicado en el BOPZ núm. 5, de fecha 8 de enero de 2018, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprobaba inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, integrado por el de la propia entidad, el organismo autónomo de Servicios Sociales, con sus bases de ejecución, anexos de inversión, plantilla de personal, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo, cuyo resumen es el siguiente:

#### *Presupuesto 2018*

##### ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADOS 2018

Capítulo	Descripción	AYTO	ORG. AUTONOMO	Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.009.630'85	0	1.009.630'85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.099.522'00		1.099.522'00
3	GASTOS FINANCIEROS	13.200'00	19.162'77 50'00	19.162'77 13.250'00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.700'00	373.413'31	662.113',31
6	INVERSIONES REALES	330.329'30	0	330.329'30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.700'00	0	48.700'00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	109.600'00	0	109.600'00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.899.682'15</b>	<b>392.626'08</b>	<b>3.292.308'23</b>

##### ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADOS 2018

Capítulo	Descripción	AYTO	ORG. AUTONOMO	Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.213.770'97	0	1.213.770'97
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000'00	0	20.000'00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	555.300'00	0	555.300'00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.181'88	392.626'08	1.087.807'96
	INGRESOS PATRIMONIALES	79.100'00	0	79.100'00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000'00	0	2.000'00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	334.329'30	0	334.329'30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.899.682'15</b>	<b>392.626'08</b>	<b>3.292.308'23</b>

Segundo. — Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para el ejercicio 2018, cuyo resumen se transcribe:

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor (escala de habilitación estatal), grupo A1, nivel 26.

—Una plaza de técnico de gestión de Administración General, grupo A2, nivel 23.

—Dos plazas de administrativo, escala de Administración General, subescala administrativa, grupo C1, nivel 18.

—Cuatro plazas de auxiliar administrativo (escala Administración General, subescala auxiliar), grupo C2, nivel 14.

b) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de arquitecto técnico.

—Una plaza de técnico grado medio en Educación y Cultura.

—Cuatro plazas de operario de servicios múltiples.

—Una plaza de auxiliar de biblioteca y archivos.

—Dos plazas de monitor de tiempo libre.

c) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

—Tres plazas de operario de servicios múltiples.

—Dos plazas de maestro infantil (convenio DGA).

—Una plaza de técnico de jardín de infancia (convenio DGA).

c) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

—Tres plazas de socorrista, especialista en salvamento y socorrismo.

—Dos plazas de técnico de jardín de infancia (convenio DGA).

—Cuatro plazas de operario de limpieza (convenio DPZ, seis meses).

Resumen:

Funcionarios de carrera: 8.

Personal laboral fijo: 9.

Personal laboral indefinido: 6.

Personal laboral de duración determinada: 9.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Mateo de Gállego, a 14 de febrero de 2018. — El alcalde, José Manuel González Arruga.